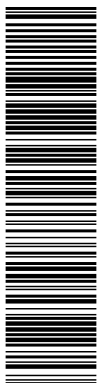


DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 11.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8LUGZ-ZHFER-RSLUW Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 14:04:02 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Informática_Técnico del AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 10:22



CONCEJALÍA DE
HACIENDA Y PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación de Soluciones tecnológicas para el Ayuntamiento de Pinto. El código CPV del contrato es el siguiente: CPV: 32410000-0 Equipos de red, 45314000-1 Instalación de equipo de telecomunicaciones, 50332000-1 Servicios de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones.

1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato

Al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 28.1. de la LCSP se determina que las necesidades a cubrir con la celebración del contrato es satisfacer la necesidad de servicios de una red privada virtual, con acceso a internet con doble barrera de seguridad y telefonía fija para el Ayuntamiento de Pinto.

2.- Procedimiento de licitación elegido.

Para el proceso de contratación de Soluciones tecnológicas para el Ayuntamiento de Pinto (Madrid), el procedimiento de licitación elegido será abierto.

3.- Tratamiento de datos de carácter personal.

No requiere ningún tratamiento de datos de carácter personal.

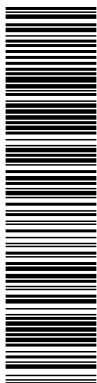
4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

La persona o entidad contratista deberá realizar un uso no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que se produzcan durante la ejecución del contrato, incorporando la perspectiva de género, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

5.- Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera.

Los criterios de solvencia, se especifican a continuación:

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 11.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8LUGZ-ZHFER-RSLUW Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 14:04:02 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Informática_Técnico del AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 10:22



CONCEJALÍA DE
HACIENDA Y PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

5.1. Solvencia económica

Acreditar un volumen de negocio mayor en los tres últimos años de 100.000,00 €.

5.2. Solvencia técnica

5.2.1. Certificados de buena ejecución

Acreditar mediante certificado de buena ejecución 3 instalaciones similares al suministro solicitado.

Para empresas de nueva creación, la solvencia técnica será la siguiente:

1.- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5.2.2. Otros certificados

El adjudicatario deberá estar en posesión y tener en vigor, al menos, las certificaciones o habilitaciones profesionales siguientes:

- Certificaciones ISO
 - ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad)
 - ISO 14001 (Sistemas de Gestión Ambiental)
 - ISO 27001 (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información)
- Certificación expedido por un organismo certificador autorizado en cumplimiento de la normativa vigente, del Esquema Nacional de Seguridad para los servicios de telefonía, conectividad fija a nivel alto.

5.2.3. Subcontratación

Se permite subcontratación hasta un máximo de un 20%.

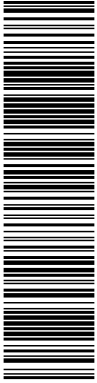
6.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato.

6.1. Criterios de juicio de valor (50 puntos)

5.1.1. Proyecto.

Por proyecto, funcionalidad, solvencia, aspecto, facilidad de uso, etc..., máximo 50 puntos. El Ayuntamiento podrá solicitar información sobre los

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 11.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8LUGZ-ZHFER-RSLUW Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 14:04:02 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Informática_Técnico del AYUNTAMIENTO DE PINTO
	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4519088 8LUGZ-ZHFER-RSLUW A7C2A947A4E890A5F4AD94895A0C1561219AEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CONCEJALÍA DE
HACIENDA Y PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

servicios/productos ofertados para validar las funcionalidades y requisitos presentados.

La valoración se detalla a continuación:

- 1.- El proyecto presentado sigue la estructura solicitada en el pliego, máximo 1 punto.
- 2.- Análisis del proyecto presentado según los requisitos del pliego, máximo 40 puntos.
- 3.- Plan de formación ofertados, máximo 3 puntos.
- 4.- Plan de dirección y ejecución ofertado, máximo 3 puntos.
- 5.- Soporte y mantenimiento ofertado, máximo 3 puntos.

6.2. Criterios de fórmula matemática (50 puntos)

6.2.1. Precio.

Menor precio de licitación IVA incluido, máximo 25 puntos. (*)

(*) Se asignará la puntuación máxima al menor precio y de forma proporcional se irán asignado puntos al resto de las ofertas.

6.2.2. Ampliación caudal internet.

Se otorgará 2 punto por cada 100 Mbps de ampliación del caudal de internet del acceso 1, hasta un máximo de 6 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada 100 Mbps de ampliación del caudal de internet del acceso 2, hasta un máximo de 3 puntos.

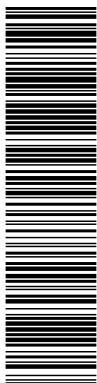
Se otorgará 1 punto por cada 100 Mbps de ampliación del caudal de internet del acceso en CPD externo, hasta un máximo de 1 punto.

6.2.3. Por ampliación de IP fijas.

Se otorgará 1 punto por la ampliación de como mínimo 8 IP fijas adicionales a las ya solicitadas en el pliego.

6.2.4. Por incorporación a la red.

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 11.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8LUGZ-ZHFER-RSLUW Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 14:04:02 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Informática_Técnico del AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4519088 8LUGZ-ZHFER-RSLUW AY7C2A947A4E8809A5F4AD94895A0C1561219AE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CONCEJALÍA DE
HACIENDA Y PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

Por la incorporación a la red (sólo la parte de acceso, canalización y tirada de fibra) de al menos 2 de las nuevas sedes que se pueden incorporar, se otorgará 4 puntos por sede con un máximo de 8 puntos.

6.2.5. Plan de formación.

Se otorgará 1 punto por cada jornada de incremento de formación según el plan de formación presentada (que contempla un mínimo de 2 jornadas de 5h) y hasta un máximo de 3 puntos.

6.2.6. Reducción en el tiempo de instalación.

Se otorgará 3 puntos por cada 15 días de reducción en relación con lo establecido en el pliego, hasta un máximo de 3 puntos.

7.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago.

Se señala como precio máximo de licitación, la cantidad de 758.800,00 € sin IVA, con un IVA aplicado del 21 % asciende a 159.348,00 €, lo que hace un total de 918.148,00 € IVA incluido.

Se señala como estimado 765.800,00 € sin IVA que corresponde a:

Presupuesto base de licitación	758.800,00 €
Incremento de direcciones IP	5.000,00 €
Solicitud de más dominios	2.000,00 €
Valor estimado	765.800,00 €

Se señala como forma de pago dos tipos:

- 1.- Factura única a la finalización de la implantación por un precio no superior a 157.300,00 € IVA incluido.
- 2.- Dos facturas mensuales correspondientes una telefonía fija y la otra al resto del servicio prestado.

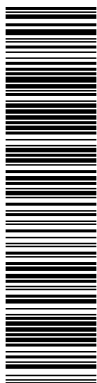
8.- Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas.

El plazo de entrega y puesta en pleno funcionamiento deberá ser el 1 de agosto de 2024.

El tiempo de ejecución será de 4 años

No hay posibilidad de prórrogas del contrato.

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 11.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8LUGZ-ZHFER-RSLUW Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 14:04:02 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Informática_Técnico del AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 30/05/2024 10:22



CONCEJALÍA DE
HACIENDA Y PATRIMONIO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

9.- La insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento no dispone de personal y medios para acometer la necesidad especificada en este contrato.

10.- La decisión de no dividir el contrato en lotes.

No procede la división por lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además ya que implica la necesidad de coordinarse la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por la ejecución por lotes y la pluralidad de contratistas diferentes.

10.- Modificación del contrato.

Se prevé una modificación de hasta 7.000 euros, de conformidad con el punto de prescripciones técnicas 5.7.

11.- Justificación del presupuesto de licitación.

La justificación del presupuesto viene detallada en el informe técnico de justificación de presupuesto que tiene el departamento de contratación. Se adjunta la tabla detalle de desglose de costes teniendo en cuenta todos los conceptos y criterios establecidos en los artículos 100 y 101 LCSP.

	Hardware	Servicios de Implantación	Formación
Costes Directos	95.000,00	500.000,00	2.000,00
Costes Indirectos	13.333,33	21.245,17	754,82
Suma de costes directos e indirectos	108.333,33	521.245,17	2.754,82
Coste general (14%)	15.166,66	72.974,33	385,67
Beneficio industrial (6%)	6.500,01	31.274,71	165,30
Base	130.000,00	625.494,21	3.305,79
21% IVA	27.300,00	131.353,79	694,21
Total	157.300,00	756.848,00	4.000,00

EI TÉCNICO DE INFORMÁTICA
(Firmado electrónicamente)